



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3920

CHILLAN VIEJO, 23.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 16 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.07.2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA LOS COLIGUES
 NOMBRE : **PIETRO ANDRES ROA BRIONES**
 RUN : **16.514.652-2**
 TITULO : PROFESOR EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS EN : 14 HORAS PADEM
 : 02 HORAS SEP
 FECHA : DESDE 12.07.2014 HASTA EL 28.02.2015
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / HHH / MVY / MMV / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.